***CUARTEL GENERAL***
*AVDA. 5 DE ABRIL Nº 258*
*FONOS: 22531 6046 - 22534 2355*

***CENTRAL DE ALARMAS***
*AVDA. LOS PAJARITOS Nº 3030*
*DEPTO. 1005*
*FONOS: 22776 0238 - 22534 4679*
*ALARMA: 22531 2020*

FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

**Cuartel General 14 de enero del 2020**

*Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú* ***Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio****, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día*

# ORDEN DEL DIA N° 005

A contar de esta fecha la comandancia del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ha establecido las siguientes pautas de operaciones para la Central de Alarmas y Comunicaciones, con el fin de mejorar la eficiencia y rapidez en la atención de llamadas de emergencia y manejos administrativos que a continuación se detallan:

- Queda prohibido las llamadas a la Central de Alarmas y Comunicaciones por parte de Voluntarios de Compañías, en relación a reclamos por despachos de sus unidades.

- Los reclamos solo los realizará el Capitán de la Compañía afectada al Comandante a cargo de la Central de Alarmas.

- Queda prohibido el ingreso sin estar autorizado por los Comandantes, Inspector del área o Supervisora de la Central de Alarmas.

- Se establece como horario de colación, de acuerdo al siguiente detalle.

  - turno día de 14:00 a 15:00 horas
  - turno noche de 22:00 a 23:00 horas

- En este horario queda prohibido las llamadas telefónicas no relacionadas directamente con una emergencia en desarrollo y solicitud de información referente a un servicio.

- La Central en los horarios indicados solo quedara dispuesta para las líneas de emergencias y servicios que necesiten una atención inmediata.

**TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIÍVESE**

**RAUL CARO ARAVENA**
**COMANDANTE**

Knr/Comandante
Distribución habitual